



QUILMES, 9 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0378/11, la Resolución (R) N° 1069/11,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación de servicios para la ejecución de las obras por necesidad y urgencia, referentes al local del Centro de Estudiantes de Economía y Administración y Laboratorio de Hormigas, entre otras obras de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 1069/11, dicha ejecución fue adjudicada a la firma INGEAR SRL quién llevó adelante las mismas por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.354.320,00) con IVA incluido.

Que de fs. 2786 a 2809 la empresa adjudicataria presenta un detalle de los trabajos ejecutados en demasía.

Que por tales razones, la Dirección de Hábitat solicita un adicional de tareas, de acuerdo a lo expresado en la nota glosada de fs. 2810 a 2812.

Que a fs. 2814, luce la imputación presupuestaria para afrontar el gasto que se pretende ejecutar.

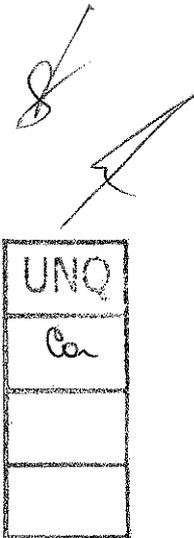
Que el Art. 99 del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados, extremo que no resultaría superado por el gasto imputado.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 677/12, a fs. 2818.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificaciones, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00931

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la ampliación del contrato original a favor de la firma INGEAR SRL, por la ejecución de las obras de necesidad y urgencia referentes al local del Centro de Estudiantes de Economía y Administración y el Laboratorio de Hormigas, entre otras obras de la Universidad Nacional de Quilmes, por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA CON 13/100 (\$88.170,13) con IVA incluido.

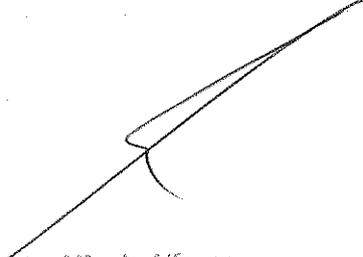
ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Fuente 16, Programa 01.14.00.40, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, y aprobación de las tareas que motivaron la presente ampliación.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00931

UNQ
la



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes